

FRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. . . . . 4 rs.  
 PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion. . . . . 24  
 Por correos. . . . . 28  
 CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestral. . . . . 420  
 PUERTO-RICO: Semestral. . . . . 80

# LA MAÑANA

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 44, 4.ª principal izquierda, y en las librerías principales.  
 PROVINCIAS: En las principales librerías.  
 EXTRANJERO: Corresponsal en París para suscripciones. Maison Denné Schmitz, Mr. E. Denné, Successeur, Librería Española, rue Monsigny, 45, HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.  
 FILIPINAS: Sres. Ramirez y Girardier.

## PERIODICO POLITICO LITERARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### Impuesto sobre sueldos

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero próximo el impuesto sobre los sueldos y asignaciones del Estado quedará reducido al 40 por 100 de las cantidades que perciban todos los que en cualquier concepto disfruten sueldos ó pensiones del Estado.

Art. 2.º El donativo del clero se reduce asimismo desde la indicada fecha al 40 por 100 de sus asignaciones personales.

Art. 3.º Quedan exceptuadas las clases de tropa de los cuerpos del ejército, de la marina y de los institutos armados.

#### Impuesto sobre la sal.

Artículo 1.º Se declaran suprimidos desde 1.º de Enero de 1882 los impuestos que se establecieron por la ley de 11 de Julio de 1877 sobre el consumo y la fabricación de sal.

Art. 2.º En sustitucion de los dos impuestos á que se refiere el artículo anterior, se crea desde aquella misma fecha un impuesto con el título de *Derecho por consumo de sal*, exigible por trimestres, como las contribuciones directas, en todas

las provincias de la Península é Islas adyacentes.

Art. 3.º Están obligados al pago de este impuesto:

1.º Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería al respecto de 2/40 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes.

2.º Los que lo sean por contribucion industrial y de comercio á razon de 1/2 por 100 sobre sus respectivas cuotas, y

3.º Los que paguen un alquiler de los incluidos en la adjunta tarifa por fincas que no se destinan á industria fabril ó comercial, con las cuotas fijas que en la misma tarifa respectivamente se designan.

Los contribuyentes por dos ó por los tres conceptos que quedan expresados pagarán únicamente la cuota superior que por cualquiera de ellos les corresponda.

Art. 4.º Las Provincias Vascongadas continuarán satisfaciendo anualmente por el impuesto que establece el art. 2.º las sumas que determinó el real decreto de 28 de Febrero de 1878, y la de Navarra la que se le señaló por real orden de 24 de Julio de 1877.

Art. 5.º Quedan libres del pago de este impuesto.

1.º Los contribuyentes por territorial y subsidio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas; y

2.º Los que paguen por las fincas en que habitan un alquiler que no llegue á

250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes,

375 id. en las de 20.001 á 40.000,

500 id. en las de 40.001 á 100.000, y

750 id. en las de más de 100.000.

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para que, si lo cree conveniente, encargue la recaudacion de este impuesto al Banco de España mediante el premio de cobranza que se estipule, y con sujecion á las bases del convenio celebrado con dicho establecimiento en 4 de Agosto de 1876.

Art. 7.º Se autoriza asimismo al Gobierno para que en el presupuesto del año económico 1882-83 reduzca el tipo de 2/40 por 100, que en el art. 3.º se fija á los contribuyentes por territorial, en la proporcion correspondiente al aumento que se haya declarado en la riqueza imponible.

Art. 8.º Los ayuntamientos que tengan arbitrados recargos sobre la sal para sus atenciones municipales, podrán imponerlos sobre las cuotas de este nuevo impuesto en la cantidad necesaria para obtener lo presupuestado por lo que hace relacion al segundo semestre del ejercicio corriente.

Art. 9.º El Gobierno dictará las instrucciones necesarias para la administracion y cobranza del expresado impuesto.

2.º Los déficits que igualmente produzcan en cada año las resultas de presupuestos cerrados. Serán de abono en la misma cuenta:

Primero. Los remanentes que presente la liquidacion de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Segundo. Los remanentes que asimismo se obtengan en cada año por resultas de presupuestos anteriores.

Tercero. Los recursos extraordinarios que se autoricen para cubrir déficits de presupuestos anteriores.

Como saldo presentará esta cuenta general la suma suplida por el Tesoro á los presupuestos generales del Estado.

Art. 7.º La prescripcion que el art. 49 de la ley de administracion y contabilidad de 25 de Junio de 1870 establece para los créditos cuya liquidacion y reconocimiento no se hubiera reclamado en los cinco años siguientes á la terminacion del ejercicio de que procedan, se entenderá aplicable á los créditos que, liquidados y reconocidos en las cuentas respectivas de gastos públicos, no sean reclamados por los acreedores legítimos ó sus derecho habientes dentro de los cinco años siguientes á la terminacion del ejercicio de que procedan. Para los efectos de esta disposicion, se entenderá abierto desde la publicacion de la presente ley el plazo hábil para reclamar los derechos liquidados y reconocidos en las cuentas de los ejercicios cuyo período se halle definitivamente cerrado á la fecha de la misma.

Los créditos á favor del Estado no reclamados en 15 años quedarán prescritos.

La prescripcion establecida en este artículo, y el plazo habilitado para las reclamaciones á que el mismo hace referencia no alcanzan á los créditos de la deuda del Estado y del Tesoro, respecto de los cuales seguirán aplicándose las disposiciones contenidas en las leyes especiales referentes á estos servicios.

Las obligaciones de ejercicios cerrados comprendidas en cuentas de gastos públicos, que dejen de ser reclamadas, y los derechos de igual procedencia, no realizados dentro de los plazos que al efecto se conceden, serán dados de baja al vencimiento respectivo; justificándose con relacion detallada de los créditos y de los acreedores ó deudores personales á cuyo nombre hubieren sido reconocidos; y haciéndose constar en la misma, por medio de certificacion que se extenderá á su final, en cuanto á las primeras, la circunstancia de no constar en las oficinas haberse entablado reclamacion escrita para su pago.

Art. 8.º Quedan en su fuerza y vigor la ley de 25 de Junio de 1870, en cuanto no sea alterada por la presente, y la de 25 de Junio de 1880.

Art. 9.º El ministro de Hacienda dictará la instruccion y disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta ley.

### Rifas.

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero próximo quedan suprimidas todas las rifas de carácter permanente hasta hoy autorizadas.

Art. 2.º En el presupuesto de gastos se incluirá una partida de 4.339.000 pesetas para repartir entre los establecimientos y corporaciones comprendidos en el estado, y en la proporcion en el mismo designada, cuyo importe se satisfará como minoracion del producto de la renta de loterías.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para el inmediato cumplimiento de la presente ley.

### Impuesto de minas.

Artículo 1.º A contar desde 1.º de Enero próximo, queda suprimido el impuesto del 4 por 100 del producto bruto de la riqueza minera; estable-

### TARIFA DEL IMPUESTO POR CONSUMO DE SAL SOBRE ALQUILERES DE FINCAS.

#### LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE EN POBLACIONES

Hasta 5.000 habitantes	De 5.001 á 12.000 habitantes	De 12.001 á 20.000 habitantes	De 20.001 á 40.000 habitantes	De 40.001 á 100.000 habitantes	De más de 100.000 habitantes	Satisfarán una cuota anual de
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
250 á 499	250 á 499	250 á 499	375 á 499	500 á 749	750 á 999	15
500 á 749	500 á 749	500 á 749	500 á 999	750 á 999	1.000 á 1.499	25
750 á 999	750 á 999	750 á 999	1.000 á 1.249	1.000 á 1.499	1.500 á 1.999	35
1.000 á 1.249	1.000 á 1.249	1.000 á 1.249	1.250 á 1.499	1.500 á 1.999	2.000 á 2.499	45
1.250 á 1.499	1.250 á 1.499	1.250 á 1.499	1.500 á 1.999	2.000 á 2.499	2.500 á 2.999	55
1.500 á 1.749	1.500 á 1.749	1.500 á 1.749	2.000 á 2.499	2.500 á 2.999	3.000 á 3.499	65
1.750 á 1.999	1.750 á 1.999	1.750 á 1.999	2.500 á 2.999	3.000 á 3.499	3.500 á 3.999	75
2.000 á 2.249	2.000 á 2.249	2.000 á 2.249	3.000 á 3.999	3.500 á 3.999	4.000 á 4.999	95
2.250 á 2.499	2.250 á 2.499	2.250 á 2.499	4.000 á 4.999	4.000 á 4.999	5.000 á 6.999	125
2.500 ó más.	2.500 ó más.	2.500 ó más.	5.000 ó más.	6.000 ó más.	7.000 ó más.	250

### Contabilidad.

Artículo 1.º A contar desde el año económico actual, dejarán de formar parte del presupuesto corriente las resultas de ejercicios cerrados por ingresos y gastos del Estado.

Art. 2.º De las expresadas resultas se formará una cuenta general anual, con independencia de las del presupuesto corriente y las especiales de rentas públicas y gastos públicos, con la misma clasificacion de direcciones, en las primeras, y de secciones, en las segundas, que comprendan los presupuestos generales del respectivo año económico.

Dentro de cada direccion ó seccion se dividirán las cuentas en seis grupos, de los cuales, del 2.º al 6.º comprenderán las resultas de los cinco últimos ejercicios, y el 1.º las que sean exigibles de los anteriores.

Cada uno de los grupos se subdividirá, á la vez,

en tantos conceptos generales de ingresos, ó tantos capítulos de gastos, como contuviere el presupuesto de que procedan las resultas; omitiéndose los detalles de subconceptos ó artículos, á fin de no complicar la contabilidad de estas incidencias.

Art. 3.º La intervencion general formará y acompañará á las cuentas generales del Estado de cada ejercicio las de resultas de ejercicios cerrados, reasumidas en una general que demuestre la situacion que ofrezcan las resultas de los presupuestos liquidados, las alteraciones ó modificaciones que produzcan los ingresos y pagos procedentes de los mismos, que se hayan verificado en el año económico á que la cuenta general de resultas corresponda, y el remanente, ó nuevo déficit, que produzcan las expresadas operaciones.

Art. 4.º Los débitos ó créditos que resulten pendientes del ajuste de las cuentas de rentas públicas y gastos públicos á la terminacion de los respectivos ejercicios se trasladarán á las especiales de resultas de ejercicios liquidados; aplicán-

dose á estas últimas todos los ingresos y pagos que deban imputarse á los derechos y obligaciones reconocidos de dicha procedencia.

Art. 5.º Las obligaciones por resultas de ejercicios cerrados se cubrirán con los recursos que se obtengan de igual procedencia, con los extraordinarios que determinez las leyes con el mismo destino, con los sobrantes del presupuesto ordinario, y, en su defecto, con la parte de la Deuda flotante del Tesoro que antorquen las leyes respectivas del presupuesto de cada año económico.

Art. 6.º A partir de la cuenta general del Estado, correspondiente al presente año económico, formará parte integrante de la misma una nueva cuenta parcial denominada «Cuenta de la Hacienda con el Tesoro público por los resultados de presupuestos liquidados.» A esta cuenta se cargarán:

1.º Los déficits que ofrezca la liquidacion de los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios ó especiales.

## EN TÚNEZ

POR

M. ACHILLE FOUQUIER

TRADUCCION

de

G. G. Z.

(Continuacion.)

Por mi parte agradeci mucho al general su buen deseo, pero hubiera preferido cazar con mi compañero y un par de guías: presumia, y así sucedió, que el resultado de nuestro ojeo había de ser espantar las liebres y las perdices, antes de que pudiesemos tenerlas á tiro. ¡Dos piezas! hé aquí todo lo que pudimos matar: despues de haber andado tres horas por un terreno desagradable y con un sol abrasador. El triste resultado de la expedicion, se debió indudablemente á la mala forma en que emprendimos la caza; y vino á confirmar nuestro parecer la circunstancia de que aquella tarde los aldeanos que salieron al campo, aislados ó por parejas, regresaron trayendo varias docenas de liebres y perdices, y un jabali bastante grande, todo lo cual vinieron á regalarnos con mucha insisten-

cia. Quiere decir, que cazamos por medio de apoderados, circunstancia que está en perfecto acuerdo con las costumbres orientales.

A los árabes les gusta más ser espectadores que actores, en toda clase de fiestas. Por ejemplo; se da un baile, y no es para bailar, sino para ver bailar. Los invitados se instalan cómodamente en muelles y elegantes divanes, encienden sus pipas, y toman sorbetes ó café, mientras las bailarinas ó bailarines, retribuidos para el caso, sudan á mares, ejecutando pantomimas, unas veces lánguidas y otras animadas, pero siempre lascivas. Para los unos el trabajo, y para los otros el placer; nada mejor en aquellos climas. A pesar de la aparente lógica de este razonamiento, seguro estoy de que merecerá protestas por parte de nuestra juventud, y yo, ni debo ni quiero vincerles por ello.

El mismo día de la cacería me interné solo por el valle con el propósito de agregar algunos croquis á mi álbum de viaje. Estaba sentado sobre el cespe en una pradera deliciosa gozando del perfume de las flores silvestres, del silencio poético del campo y de tantos atractivos como el pintor encuentra al estudiar la naturaleza, cuando oi un confuso vocerío y al levantar los ojos vi un gran número de indigenas que con banderas desplegadas venian caminando hacia el punto donde yo me encontraba. Los nombres de Deis y del Profeta llegaron distintamente á mis oidos; era una rogativa musulmana que solicitaba á Alá les enviase agua para sus campos, porque la cosecha amenazaba perderse y el recuerdo de los extragos que causó el hambre en años anteriores tenía la comarca justamente aterrada. Aquella misma noche nu-

blose el cielo, zumbó la tempestad sobre nosotros y cayó una lluvia tan copiosa, que convirtió los caminos en lagunas casi intrasitables. La fé de los habitantes de Zaghuan en sus plegarias, se redobló aquel día en vista de lo sucedido.

A la mañana siguiente el cielo recobró su habitual serenidad y como pensaba permanecer muy poco tiempo en aquella aldea, me propuse subir á la cima de la montaña, que tiene aproximadamente 4.360 metros de altura. La empresa no presentaba ninguna dificultad; pero para llevarla á cabo felizmente hubiera sido preciso tener cuidado de no cometer otra torpeza como la del día anterior, cuando comunicamos al general nuestros proyectos de caza; desgraciadamente incurrimos en una falta idéntica, el gobernador con su eterno *tres bien*, se brindó á conducirnos sin que hubiera medio capaz de hacerle desistir de su propósito. Aunque S. E. estaba en buena edad había engrasado inconscientemente, y yo me proponía reirme de la triste figura que debía hacer al trepar por aquellos rápidos y escarpados senderos. La excesiva ambilidad del general me tenía ya desesperado y aburrido. Mi mala intencion merecia seguramente un correctivo, y así sucedió, que desde el momento de romper la marcha empezamos á experimentar todo género de contrariedades. El general, para conservar ante sus subordinados la dignidad de su postura y la gravedad que convenia á un hombre de su importancia, empezó á caminar con la velocidad de un entuerto de primera clase, y yo me resigné humildemente á tan insoportable lentitud creyendo que al salir de la poblacion apresuraria el paso cuanto le fuese po-

sible. Pero mi esperanza quedó frustrada; dejamos atrás las últimas casas de la aldea y el buen gobernador continuaba andando el mismo compás y con la misma majestad.

Por fin, empezamos á subir; pero en vez de reirme de nuestro ilustre guía sentí por sus penaltades la compasion más profunda. Violentas palpaciones de corazon le impedían respirar, su rostro se ponía amoratado, y cada cien metros tuvo por necesidad que hacer alto para tomar aliento y recobrar sus fuerzas. Pasada la crisis, emprendia valientemente su camino. Así llegamos á vencer las dos terceras partes de la subida, y nos detuvimos en una pequeña planicie, donde se levantan algunas casas en medio de la pradera; S. E. ya no podía más, mandó extender una alfombra que había hecho llevar por uno de sus servidores, y se reclinó invitándonos á tomar asiento á su lado. El sitio era muy pintoresco y dominaba una vasta extension de terreno; se hubieran podido pasar en él agradablemente algunas horas y continuar la ascension despues de almorzar y dormir nuestra siesta, pero no se podía pensar en ello. Por una censurable distraccion nos olvidamos de llevar viveres y la debilidad amengüó por completo nuestro entusiasmo; además, hubiera sido inhumano exigir del pobre general un nuevo esfuerzo. Despues de un pequeño consejo, nos decidimos á emprender la retirada; no sin un gran pesar, por no haber podido subir hasta la cúspide de la montaña que teniamos tan cercana.

Desde la cima del monte Zaghuan, segun los guías, se descubre una gran parte del territorio de la regencia. Se pueden reconocer con la vista las

cido por el art. 43 de la ley de presupuestos de 24 de Julio de 1876. En su lugar se aumenta en un 50 por 100 los tipos que hoy rigen para el impuesto del «Cánon de superficie» respecto á las minas que estén en exploracion, y en 100 por 100 de los mismos tipos respecto á las que se hallen en productos y las que en lo sucesivo empiecen á producir.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

### ESPECTÁCULOS.

La empresa del teatro de la Zarzuela, en vista del extraordinario éxito alcanzado con la ópera española *Marina*, y con el objeto de no privar de oirla á las muchas personas que por sus ocupaciones no pueden asistir á los espectáculos por la noche, ha conseguido de los reputados artistas señora Cortés y Sres. Berges y Ferrer, que accedan, como lo han hecho gustosos, á que mañana domingo por la tarde tenga lugar la novena representacion de dicha obra. En atencion á los muchos gastos que ocasiona poner esta obra en escena, los precios de las localidades en esta funcion serán los mismos que por la noche. Los abonados á diario y turno impar pueden ocupar las suyas con solo comprar la entrada.

La funcion organizada por la empresa y el Orfeon de Madrid, con carácter de extraordinaria, se verificó anteanoche en el teatro Martin.

La concurrencia, que era muy numerosa, debió quedar satisfechísima. Más variedad seria imposible. Hubo comedia, drama, canto y baile. Una verdadera enciclopedia artística.

El Orfeon cantó muy bien *Los Mártires*, coro á voces solas, de Gounod, y *El deseo*, precioso wals, de Llanos. Las señoritas Herling y Juarros ejecutaron al piano una *Fantasia* á cuatro manos sobre motivos de *Lucia*. El Sr. Guillot se hizo aplaudir en la cavatina de tenor de *Una vieja*. Y la orquesta de guitarras y bandurrias, que dirige D. Hilarío Espada, ejecutó con raro acierto varias piezas.

Mañana domingo, por la tarde se pondrá en escena en el teatro Español *Don Juan Tenorio*, á fin de que las infinitas personas que no pueden concurrir por la noche, disfruten de un espectáculo tan popular y clásico.

Anteanoche se estrenó en el teatro de Variedades un juguete cómico-lirico, letra del Sr. Jackson y música del maestro Rubio, titulado *Una onza*.

Lo simpático del título, los chistes en que el libro abunda, la gracia y ligereza de la música y una interpretacion acertada, proporcionaron á la obra un éxito merecido y á sus autores el honor de ser llamados al palco escénico á recibir los aplausos del público.

Las señoritas Vivero y Rodríguez y los inseparables Ribnet y Bosch obtuvieron tambien aplausos justificados.

Mañana se verificará en el favorecido teatro de la Zarzuela la primera representacion de *El sacristan de San Justo*, en cuyo desempeño tomará parte la Sra. Franco de Salas, estrenándose una decoracion pintada por el joven artista Sr. Ensevi.

Mañana, sábado, se verificará la primera representacion de *La Africana*, y la semana próxima *El Profeta*, para debut del Sr. Marin y la señora Pozzoni.

playas arenosas desde el golfo de Túnez al de Gades, y por el otro lado la mirada del hombre se pierde en la inmensidad del desierto. En el sitio en que estábamos, comprendimos que los árabes de nuestro séquito no habían debido exagerar nada sus descripciones. Tuvimos que bajar contentándonos con ellas.

Los pequeños edificios que se levantan en el lugar donde hicimos alto, están consagrados á Sidi-Salah, un santon cuya historia no pude averiguar. El general, antes de dejarse fué á hacer sus oraciones en aquel modesto monumento, cerca del cual hay un pozo, y sus aguas tienen por cierto una fama que me pareció bastante exagerada. Durante el descenso, que hicimos por otro camino, los guías enseñaron al gobernador varios sepulcros de otros santones venerados; y S. E. se acercó á todos ellos para elevar plegarias descalzándose previamente. Su aire de profunda conviccion me contagié de tal modo, que instintivamente me descubria al pasar junto á las tumbas, en vez de quitarme los zapatos siguiendo el ceremonial de los musulmanes.

Como los desiertos de la Thebaida, la montaña de Zaghuan sirvió tambien de refugio á un gran número de santos, con los cuales no quisiera ponerme mal dandando de sus virtudes; pero debo decir que en Túnez, como en los otros países musulmanes, basta tener la monomania de la soledad, con la cual, de paso sea dicho, á nadie se ofende, para ser acto continuo canonizado por la multitud.

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

(29 DE OCTUBRE)

A la hora en que comenzamos a escribir estas líneas, hállase reunida en asamblea deliberante la junta central del partido progresista democrático. El examen de la legalidad de los poderes de los representantes de las provincias, es la cuestión previa que en estos instantes preocupa la atención de la junta; y tales y de tal bulto son los enconos que existen, y tal la impaciencia que por venir a las manos demuestran los combatientes, que hay quien cree que en la misma cuestión de actas se dará la batalla, disolviéndose en el acto el partido, como humo en el espacio. Es inútil conjeturar sobre este punto, cuando tan próximos están los acuerdos. Conviene, pues, esperar el desenlace de la reunión de la noche, que aun cuando no sea definitivo, ofrecerá ancho campo a las investigaciones del porvenir, por lo que se refiere a la suerte del partido democrático, partido que todo hace creer en estos instantes que ha pasado a la historia, llevándose tras sí, como triste legado, los odios y las intransigencias que informaban su tísica constitución.

En el entretanto no se conocen los acuerdos de la junta central, reunida en un piso bajo de la calle de la Concepción Jerónima, daremos cuenta a nuestros lectores de los demás sucesos del día, que bien pueden encerrarse en las crónicas parlamentarias de ambas Cámaras. En el Senado continuaron esta tarde los debates a que dió origen la interpelación indiscreta del Sr. Mena y Zorrilla, hirbrándose una nueva escaramuza entre las ideas liberales, que sostiene la circular sobre instrucción pública del Sr. Albareda, y las reaccionarias *pur sang*, que dió a conocer con escándalo del mundo culto, el Sr. Orovio en su memorable decreto. Da tristeza oír sobre este punto las declaraciones de los conservadores, que parecen calçadas en el *Syllabus*, y que constituyen la nota fiel de las aspiraciones ultramontanas. Tenemos a los conservadores por muy reaccionarios, pero que lo fuesen tanto y de una manera tan descocada, francamente, no lo hubiéramos creído. Con razón ó sin ella, dícese que España es la última trincherá del ultramontanismo europeo, pero hasta ahora no se había dicho, que encarnaban y defendían esta tendencia los conservadores de los Sres. Cánovas y Romero Robledo. Si es por afán de oposición, la cosa pudiera tener quizás alguna disculpa, pero si es porque así lo creen, lo sentimos por ellos, que después de desacreditarse, probarán que usurpan un nombre; el nombre de conservadores cuando son puramente unos reaccionarios.

Si plétera de ultramontanismo hubo en la alta Cámara con ocasión del discurso pronunciado por el reverendo obispo de Salamanca, más ultramontanismo, si cabe, hubo en el Congreso con motivo de la oración parlamentaria del Sr. Pidal, donde volvió a salir a escena la pretendida prisión del Papa, el quebrantamiento por parte del Gobierno italiano de la ley de garantías, la impiedad de todos los Gobiernos liberales, y por último, el catolicismo social.

¿Quién se lo había de decir al Sr. Romero Robledo, allá por los años de la revolución de 1868, que había de tener hoy por verbo de su partido, la palabra del tradicionalista Sr. Pidal y Mon, que solo sueña con los reyes de derecho divino, y con los gobiernos absolutos! Bien dicen que nada hay más lógico que la política, que es el arte de las míticas transacciones. Pero aquí se ve que hablando el Sr. Pidal en nombre de los conservadores, éstos son los que transigen, sin que el Sr. Pidal se obligue a nada por lo visto. ¿Quién lleva a quién? es ya cosa de preguntar. ¿Qué júbilo debe tener nuestro apreciable colega *La Epoca* al ver el papel importante que juegan dentro del partido conservador las *honradas masas*? La cosa no es para menos. Lo que hay es, que después de todo, cuando un ciego se guía por otro ciego, ambos van a caer indefectiblemente en el abismo, y este axioma bien puede aplicarse al consorcio realizado entre los conservadores y los tradicionalistas de *El Fénix*.

Contestaron al discurso del Sr. Pidal, los señores ministro de Estado y Gamazo. El primero de estos señores limitóse a refutar las apreciaciones imaginarias expuestas por el orador de la minoría en el asunto referente a los desórdenes habidos en Roma, con motivo de la traslación de los restos de Pío IX, consiguiendo en este punto, por su lógica y su elocuente manifestación de los hechos, muy diversa de como la refería el Sr. Pidal, un triunfo parlamentario el señor marqués de la Vega de Armijo. Por lo que toca al discurso del Sr. Gamazo, fué ya más general. Dicho señor hizo una síntesis de todo lo expuesto por el orador ultramontano, contestando más tarde a todos sus cargos con habilidad y notoria intención.

No obstante de la novedad que han dado a conocer hoy los de la Unión católica, apareciendo unidos a los ultramontanos, la política no ha cobrado la animación y el fuego que se creía, comenzando los debates del Mensaje en el Congreso en medio de una relativa frialdad. También la discusión sobre enseñanza en la Cámara alta, no ha tenido hoy la importancia de los pasados días, sobresaliendo el discurso del señor obispo de Salamanca, que no por que rechazamos sus doctrinas, nos ha de impedir esto desconocer que ha sido transigente y templado, y sobre todo, exento de sabor ultramontano. No así sucedió con el pronunciado por el Sr. Pidal. En resumen, la cuestión del día está en la reunión magna de los radicales, que a la hora en que escribimos estas líneas continúa casi a puerta cerrada, sin duda para que el trueno gordo sea menos sentido cuando estalle, que se estallar. Presidió la mesa de edad el Sr. Montero Feringe. Por los alrededores de la casa donde se hallan los junteros, mendeñan los curiosos.

Allí se inventan las más extrañas noticias y se barajan los nombres de Ruiz Zorrilla, Martos, Salmeron y Montero Rios, y se habla de la creación

de nuevos partidos y de triunfos seguros é inmediatos. Pero no se alarmen nuestros lectores. Como la mayoría de los curiosos son correligionarios del partido radical, sus desvaríos tienen algo de los ensueños de los tísicos. Después de todo es gente de paz y cristianos rancios que van a despedir el duelo y a acompañar el cadáver del radicalismo a su última morada.

Que la tierra le sea leve, es lo que le deseamos.

SOLUCION PELIGROSA.

Discursos reaccionarios en el Senado, discursos ultramontanos en el Congreso, en ambas Cámaras la oposición conservadora recordando los buenos tiempos del moderantismo. ¿Qué pasa? ¿Qué sucede? ¿Qué transformación es esta? ¿Se pretende declarar falsa aquella partida de sepelio solemnemente extendida por el conde de Toreno en plena sesión de Cortés?

Algo ocurre indudablemente digno de meditación y estudio. En el Senado los marqueses de Molins y de Orovio, vienen empleando un lenguaje que, si algo significa, es la negación de la política del Sr. Cánovas. En el Congreso el Sr. D. Alejandro Pidal, seguido de la minoría conservadora y aplaudido por ella, acaba de pronunciar un discurso cuyo sabor ultramontano es imposible poner en duda. Y todo esto lo consiente y lo apoya el Sr. Cánovas, y lo encuentra bueno y aceptable y merecedor de encomio y alabanzas. ¿Es que los conservadores se han cansado de llamarse liberales y prefieren llamarse ultramontanos ó usar otro nombre parecido? ¿Quién sabe!

Los partidos conservadores han solido caminar en nuestra patria con mucha facilidad por la pendiente de la reacción. Hay tantos ejemplos, que el recordarlo asusta. ¿Tendremos que registrar un caso más? Difícil es preverlo. Hoy vemos al Sr. Cánovas presentarse impávido las discusiones del Senado, en las cuales han hecho afirmaciones exageradamente reaccionarias, varios hombres públicos procedentes del moderantismo. No contento con esto el Sr. Cánovas, ha prestado su firma a la enmienda del Sr. Pidal, ha prodigado sus aplausos al discurso del orador ultramontano y, lo que es mucho más grave, ha demostrado identificarse con sus afirmaciones. ¿Qué union es esta tan inesperada? ¿Quién abandona aquí su campo y su política, el Sr. Cánovas ó el Sr. Pidal?

Si hemos de creer a este último, no es él quien se mueve. Bien claro dijo en su discurso de ayer tarde que defendía las doctrinas de siempre sin abandonar una sola de sus convicciones. ¿Será el Sr. Cánovas el que trate de ingresar en el ultramontanismo? Grave es la suposición, pero cuando se firman enmiendas y se aplauden discursos y se toma parte en votaciones, se contraen indudablemente graves y serios compromisos. Si los han contraído los conservadores ó están dispuestos a contraerlos, cosa es que deben aclarar los interesados, porque el asunto lo merece realmente. Una evolución semejante, llevada a cabo por los conservadores, modificaría muy mucho la manera de ser de la política española, y esto conviene que se diga alto para que lo sepan todos.

El Sr. Pidal representa la intransigencia religiosa, quiere la anulación de la base 11.ª, desea, en una palabra, la derogación del Código fundamental. ¿Tienen los conservadores ó aspiran a tener la misma representación? Pues dígame claro y todos conoceremos el alcance de las simpatías que los amigos del Sr. Cánovas profesan al Sr. Pidal. La actitud en que se han colocado los conservadores, sus manifestaciones de cariño a la fracción ultramontana, son motivos de alarma ciertamente, pero no constituyen un peligro para nadie: El día en que se confundieran los unos y los otros para combatir juntos las conquistas modernas, nacería el peligro de seguro. Por eso conviene que sepamos si los Sres. Cánovas y Romero se encuentran dispuestos en la oposición a prestar vida al moderantismo ultramontano que se tenía por muerto.

MOVIMIENTO POLITICO.

Persigue la desgracia a los conservadores que en el Senado defienden las teorías restrictivas del señor marqués de Orovio en materia de enseñanza pública.

No se levanta en aquel recinto una sola voz que no sea de sus bancos, sin que se oiga al punto una frase de censura contra aquella malhadada circular de 26 de Febrero de 1875. De quien menos lo esperaba sufre su autor vehementes reprimendas, del Sr. Moreno Nieto, del Sr. Magaz y de otros varios senadores que sienten simpatías por la escuela conservadora.

Y para que la desdicha sea completa, hé ahí que ayer habló el señor obispo de Salamanca sin pronunciar ni una sola palabra en defensa de la impremeditada disposición que dió lugar a la protesta de los catedráticos.

Era lo único que le faltaba al señor marqués de Orovio para que su fiasco fuese completo, así como al Sr. Mena y Zorrilla, quien ya se habrá conven-

cido de que su interpelación sobre la circular del Sr. Albareda se ha convertido en interpelación contra su amigo el ministro que era de Fomento en 1875.

Leemos en un periódico conservador:

«Pero el Sr. Albareda, que se preocupa mucho (según dijo) con la restauración y conservación de los monumentos arquitectónicos de España, contestó que si las obras de San Isidoro de León no costaban sino algunos miles de pesetas el Gobierno se comprometía a realizarlas; ó de otra suerte: si esas obras cuestan más que los gastos de viaje por Italia, Francia é Inglaterra, en comisiones costosas y de todo punto innecesarias, de varios personajes fusionistas malhumorados, es seguro que el panteón real de San Isidoro estará radicado en breve plazo a miserable monton de escombros.»

Verdaderamente cansa ya oír ciertas acusaciones de la prensa conservadora.

¿Qué quiere decir el colega? ¿Qué el monasterio de San Isidoro de León está en ruinas desde el mes de Febrero último y que el ministro de Fomento ha debido mandar que se proceda a su restauración careciendo de recursos para hacerlo?

¿Acaso no ha estado en ruinas dicho monumento durante los seis años de dominación conservadora?

¿Por qué no se gastaban en restaurarle esos pocos miles de pesetas que se empleaban en reimprimir costosamente unas mal llamadas cartas de Indias, que no daban luz alguna sobre aquella parte de nuestro pasado poderío?

Dice *El Estandarte*:

« Toda la prensa ministerial se ocupa con grande elogio del proyecto de ley que establece útiles reformas en el servicio de líneas telegráficas.

Bueno es advertir, para que los fusionistas no se atribuyan toda la gloria, que esa reforma beneficiosa sin duda, se proyectó en tiempo del gobierno liberal-conservador y estaba ya preparada desde la época en que fué director general de comunicaciones el Sr. Cruzada Villamil.»

Estos conservadores, con tal de escatimar el mérito de las reformas que realiza la actual situación política, son capaces de poner en ridículo a sus mismos amigos.

Si la reforma en cuestión se proyectó en tiempo del gobierno liberal-conservador y estaba preparada desde la época en que fué director general de comunicaciones el Sr. Cruzada Villamil, por qué no se puso en práctica para honra y gloria suya?

Leemos en *El Cronista*:

«Anuncia como posible un periódico ministerial que no hable el Sr. Cánovas del Castillo en la discusión del Mensaje.

«Es eso lo que se desea.»

Por nuestra parte, no deseamos eso.

Al contrario, tenemos viva curiosidad por saber como hablará el Sr. Cánovas en los bancos de la oposición combatiendo al Gabinete del 2 de Febrero.

¿Podremos satisfacerla?

De el órgano de los húsares:

«Un periódico supone que el partido conservador iniciará un movimiento avanzado en el camino de la libertad.

No hay que entrar en ese camino, porque ya estamos en él.»

¿Desde cuándo?  
¿Desde que está en la oposición?

Toca a su término el debate promovido en el Senado con motivo de la interpelación del señor Mena y Zorrilla.

Siete días hace que este es el único asunto que ocupa la atención de aquel alto Cuerpo, y bien puede decirse que se hallan agotados todos los argumentos en pró y en contra de tan importante cuestión.

Por esto sin duda iba languideciendo su interés en la sesión de ayer, cuya primera parte se empleó en un tiroteo de rectificaciones, hasta que intervino en el debate un sabio y respetabilísimo prelado.

Había hablado en la sesión de anteayer el señor ministro de Fomento, de la actitud de algunos prelados extranjeros acerca de la libertad que debe disfrutar el profesor en su cátedra, y estas palabras dieron ocasión al reverendo obispo de Salamanca para pronunciar ayer un discurso, que no vacilamos en calificar de verdaderamente notable.

No era el representante de la Iglesia que se levanta para lanzar el anatema contra las ideas del siglo; no era el eco de un espíritu de intransigencia hacia todo lo que constituye el progreso de las modernas sociedades; no. El discurso del venerable prelado fué un modelo digno de imitación por todos los pastores de la grey católica. Transigencia con el desarrollo científico de la época, respeto profundo a las leyes, y anhelo porque los hombres dedicados a la enseñanza estén suficientemente dotados, para poder entregarse con amor al estudio de la ciencia, cual es el deseo de la Iglesia. Hé aquí los caracteres principales del discurso del señor obispo de Salamanca.

Unase á ellos la fácil, persuasiva y elocuente palabra con que expuso sus ideas, y dígasenos si no había motivo para felicitarle al oír á un príncipe de la Iglesia proclamar unos principios tan armónicos con el espíritu de nuestro tiempo, y tan propios de la concordia que debe reinar entre la Iglesia y el Estado.

CÓRTESES

SENADO.

Extracto de la sesión del 28 de Octubre de 1881.

Abierta á las dos y treinta y cinco bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de Hacienda manifiesta al Senado, que en el día de ayer se firmó la próroga que el Gobierno francés concede á la validez del convenio comercial celebrado con Francia, y que terminaba el 8 de Noviembre próximo.

Presta juramento el Sr. D. Manuel María Delgado. Entrando en el orden del día, continúa el debate acerca de la interpelación del Sr. Mena y Zorrilla.

El Sr. Alonso Rubio habla por haber sido aludido como consejero de Instrucción pública.

El Sr. Morelo rectifica negando que los oradores que han intervenido en este debate calificando como merecen las disposiciones de Febrero de 1875, se inspirasen en el espíritu de la Constitución de 1869.

Pregunta al señor marqués de Orovio en qué espíritu se inspiraba para dictar su malhadado decreto, pues si no era en el de la Constitución del 69, ni en la del 45, ni mucho menos en la del 76 *non nata*, sería sin duda en la célebre Constitución interna preconizada por el Sr. Cánovas del Castillo.

Dice que no se puede hablar de actos de rebeldía cometidos por los catedráticos, pues tres de ellos estaban alejados de la política y alguno pertenecía al partido conservador.

El Sr. Calleja rectifica brevemente.

El Sr. Fernandez y Gonzalez, contestando al señor marqués de Orovio, dice que nunca prestó su aquiescencia á la circular de 26 de Febrero de 1875.

El señor marqués de San Gregorio declara que le duele admitir para los profesores las palabras «sentencia» y «pena.»

El señor obispo de Salamanca comienza lamentándose de que el ministro de Fomento haya invocado el testimonio de los obispos extranjeros, y no haya dicho nada de los obispos españoles, cuando con quien tiene que entenderse es con estos.

Dice que todos los obispos del mundo piensan de la misma manera, porque sus pensamientos emanan de la cátedra de San Pedro.

Dice que la tolerancia religiosa es un gran mal, y así es que siempre ha sido reprobada por la Iglesia, y que en la actualidad en la Constitución existe el artículo que establece la tolerancia á pesar de los obispos; pero que ya que es así, debe respetarse porque es una obligación el respeto á las leyes.

Censura el que se hable aquí de la Iglesia libre, porque eso lleva consigo la separación de la Iglesia del Estado contra la que están en la obligación de luchar y lucharán abiertamente.

Dice que el Estado no profesa religión alguna porque no tiene alma; pero que está obligado á defender la católica porque así está consignado en las leyes.

Refiriéndose á la cuestión de enseñanza, dice que aunque es verdad que la verdad siempre triunfa, no lo es menos que una palabra y á veces un gesto, hace vacilar la fé de los jóvenes dedicados á la enseñanza, y por eso debe ponerse límite á los profesores en la explicación de las materias.

Declara haber oído con gusto el discurso del señor Moreno Nieto sobre la enseñanza, y dice que le aplaude sus ideas.

Ensalza la religión y dice que no está en contradicción con la ciencia, sino que si en algunas ciencias sucede que se muestra en contradicción con los principios religiosos, es porque no se hallan suficientemente adelantadas para ponerse de acuerdo con ella.

Con este motivo hace un brillante período aconsejando al Gobierno que dote suficientemente á los hombres de ciencia para que se dediquen al estudio, porque la Iglesia lo desea.

Dice que la Iglesia no se hace ilusiones con respecto á la enseñanza, y que de esto no tiene la culpa el actual ministro de Fomento ni ningún otro.

Rectificando al señor marqués de Molins lo que dijo de la oposición que Colon encontró en la universidad de Salamanca, dice que no es cierto y que esas son calumnias de los protestantes y detractores de España como puede decir el Sr. Galdo digno representante de aquella universidad, y á quien quizá correspondiese reivindicar esta verdad, pero que se toma él esa libertad. Hace la historia de aquel suceso.

El orador, que es oído con gran gusto por la Cámara, termina diciendo que el problema es de muy fácil resolución; que los obispos sean atendidos cuando elevan quejas de que un profesor esplica contra el dogma, y que sean castigados, poco ó mucho, con leyes especiales ó por el Código, que en eso no ha de intervenir la Iglesia.

Con este sencillo procedimiento está salvado todo, y quien más ha de ganar es la ciencia, y la verdad si se llevase á cabo.

El orador es muy felicitado por toda la Cámara al terminar.

Rectifica el señor marqués de Orovio. El Sr. Galdo ruega á la mesa se sirva reservarle el uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

CONGRESO

Extracto de la sesión del día 28 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA

Abierta la sesión á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Macha concurrencia en las tribunas y regular en los bancos. En el azul los señores ministros de Ultramar y de la Gobernación.)

El Sr. Alcalá del Olmo ruega al señor ministro de Ultramar que disponga que los vapores-correos de Cuba toquen en Canarias.

Ruega también al señor ministro de Hacienda se sirva mandar á las Cámaras un estado de los productos importados en Cuba en el año último que no son de los exceptuados en la ley de relaciones comerciales entre la Península y Ultramar presentado en las Cortes.

El señor ministro de Ultramar contesta que los vapores-correos de Cuba tocan hoy en Puerto-Rico, porque así aparece consignado en el contrato con la empresa, y esto no puede alterarlo por hoy el Gobierno, siendo además preferible que toquen en Puerto-Rico á que pase por Canarias.

Respecto al estado que pide S. S. lo pondré en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Orden del día: Discusión del Mensaje.

El Sr. Pidal y Mon empieza su discurso diciendo que la unidad de Italia no fué más que el pretexto de una gran catástrofe.

Con frase elocuente y vivo colorido después y describe minuciosamente los hechos que principalmente han contribuido á determinar la situación en que se halla el romano pontífice.

Señores diputados: dos caminos tenía que seguir ese Gobierno en frente de los hechos vandálicos ocurridos con los restos de su Santidad Pío IX: era el primero el de la temeridad generosa, y el de la dignidad y el amor al respeto de nuestras tradiciones y de nuestras creencias. ¿Y cuál fué el que eligió el Gobierno de España? ¡Ah, señores! Cuando el cardenal Moreno recogió la bandera de todos ó casi todos los españoles y expuso sus sentimientos, entonces el Gobierno que hoy nos rige, que hasta aquel momento había permanecido callado, escribió un telegrama y una nota.

En el telegrama se declara al Gobierno de Italia su conformidad con la manera de proceder en aquella gravísima y trascendental cuestión, y en la nota se negaba al Santo Padre lo que humildemente había pedido y cortés y explícitamente se enviaba al Gobierno italiano.

(El orador lee estos documentos diplomáticos, y al terminar su lectura, la mayoría y los demócratas aplauden con entusiasmo.)

¡Ah señores! ¿Sabéis lo que estais aplaudiendo? Pues nada menos que aplaudís la franqueza y la cortesía de ese Gobierno para con el de Italia; pero al propio tiempo vosotros que os llamáis católicos (*El Sr. Gasset y Artime*: Tanto como vosotros).

Vosotros que os llamáis católicos—añade el señor Pidal con gran energía—aplaudís al propio tiempo una negativa de consuelo, una sola palabra que calme la ansiedad de un venerable anciano (sensación.) Esto es, señores, que habéis aplaudido, como si negarais el consuelo que necesitase una madre á quien maltratan á su hijo declarándose partidarios del agresor, á quien diérais espontáneas excusas.

Aplaudís una cosa que se os figura baladí y que el mismo Garibaldi y el mismo Mr. Thiers han considerado de verdadera y trascendental importancia.

Para demostrarlo y para someterlo á la ilustración de los que me han interrumpido (risas) traigo aquí varios documentos.

En un período de arrebatadora elocuencia y de la Cámara escucha con vivísimo interés, el orador dice que al reirse de él, la mayoría se ríe de M. Thiers que sostenía que la lucha contra el poder temporal era un cisma de más importancia que el acaecido en la reforma, porque éste desgajó ramas frondosas de la Iglesia; pero no atacó al trono como atacó los esfuerzos dirigidos contra el poder temporal.

También os reis, añade, del mismo Vizconti Venosta, de cuyas opiniones traigo aquí notas para vuestra ilustración y recreo. (Risas.)

Apuesta, dice el orador, á que el individuo de la mayoría que toma notas de mi discurso, comienza por decir que he convertido la Cámara en Concilio, y mi discurso en sermón. (Risas.)

Recuerda el aniversario XXV de la exaltación al sío pontificio del Papa Pío IX, celebrado en Madrid, y dice que el marqués de la Vega de Armijo presentó una proposición contra aquel Gobierno, presidido también por el Sr. Sagasta, por los escándalos producidos por sicarios de la impiedad; no refrenados entonces por las autoridades á pesar de estar preparados para ello.

A este Gobierno, señores diputados, á este Gobierno si que puede llamársele con razón Gobierno de *Berbería*, porque no supo ó no quiso evitar aquellos escándalos.

Ahora si que vienen bien los aplausos—dice dirigiéndose á la mayoría. (Risas.)

Ya ve el señor ministro de Estado á qué extremo conducen las compañías *non sanctas*.

Otro período brillante esplana el orador, en el cual es difícil seguirle, ni dar de él una idea siquiera, para demostrar el fervor católico y las batallas y los sacrificios de todo género que ha reñido España en Italia en defensa de los intereses del catolicismo, y terminó este importantísimo párrafo recordando aquellas fiestas celebradas por el nacimiento de un príncipe en tiempo del emperador Carlos V, fiestas que éste suspendió al tener conocimiento del cautiverio, y envió tropas en su auxilio.

(El Sr. Castelar: ¿Y el saqueo de Roma?)

¡Ah, Sr. Castelar! Yo creí que la interrupción de S. S., tribuno de la democracia, sería un dique á mis argumentos, en vez de un pedestal que me levantara.

Ya quisiera yo, ya quisieran todos los católicos, á pesar de que no existe paridad en el recuerdo de S. S., que el rey Humberto se hubiera confundido en esta ocasión como en aquella se condujo el emperador Carlos V. (Aprobación.)

Termina el orador en otro brillante período, diciendo que si el Santo Padre se va en la triste necesidad de abandonar á Roma, y vuelve sus ojos á la católica España, que no tenga que exclamar como el filósofo: *Tu quoque, fili mi!* ¡Tú también,



# LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLITICA

Dedicada exclusivamente a la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida a esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar a nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe a legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes . . . . .	4 rs.	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerías.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion . . . . .	24	
Por correosales ó giro . . . . .	28	CORRESPONSALES. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier. Se admiten anuncios a medio real línea (ó precios convencionales, segun convenga).
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre . . . . .	130	
PUERTO-RICO.—Semestre . . . . .	80	

## EL 29 DEL ACTUAL

a las seis de la tarde abrirá al público D. Carlos Prast su establecimiento de comestibles, nuevamente engrandecido y reformado con todo el surtido propio de la estacion.

8, Arenal, 8.

## LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusion de aquellos que sólo la fantasía de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; La Moda Ilustrada es el periódico indispensable a todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar a sus hijas buena instruccion, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenos é instructivos artículos, hacen que La Moda Ilustrada sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los patrones cortados a la medida de cada suscritora, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba a otro periódico que no sea La Moda Ilustrada.

Por otra parte, La Moda Ilustrada es el que menos cuesta la suscripcion, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite a todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que La Moda Ilustrada vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conozcan tan útil publicacion, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un número de muestra, quien a vuelta de correo le mandará gratis uno de los publicados.

Precios de suscripcion en España y Portugal

- 1.ª edicion, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
- 2.ª edicion, trimestre 6, semestre 10, año 18.
- 3.ª edicion, trimestre 5, semestre 8, año 14.
- 4.ª edicion, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscripcion se hace en letra del giro Mútuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta. La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 14, principal.



VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 3; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 24.

Note: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

Rebajas a familias y tratos convencionales para aposentados mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros. Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compania, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. da Guarda, Coruña.

E. CASTELAR.

## DISCURSOS ACADÉMICOS

PARECIDO DEL LINDO

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

## José Simon. SASTRE.

Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero. Buen surtido en géneros novedad. Jacometrezo, 52, tienda.

GABINETE CIENTIFICO DE MAGNETISMO Y SONAMBULISMO Consultas los dias no feriados, de 4 á 6. LICHO LIMA Tabernillas, 2, bajo.

FUMADORES Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladro, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse. Se recomienda a los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

LA HIGIENIA. FABRICA DE PASTAS. Impensa surtido de 6 á 24 rs. Plaza de Colón, 1, Madrid.

ALFOMBRAS Y TELAS. Gran surtido á precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 34.

EL CRITERIO JURIDICO Este centro, foñado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamento, negociaciones de ferro carriles y toda clase de consultas jurídicas. Domicilio, Soldado, 17.

OBRAS DE TETTO EL TESORO DE LA INFANCIA Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimos preceptos de moral y religion, original y en verso del conocido escritor D. FRANCISCO ORTEGA Y FELAS Cuarta edicion.—Precio 4 rs.

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería de entrada al ministerio de fomento en casa del autor. Calle de J. Ballesta, 5, piso 1.º, derecha.

PLAZA Y RATA DE MADRID. Confitería, pastelería y helados. Plaza de Colón, 4 y Carretas, 33.

Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc.

Variedad en cajas de lujo. Vinos y licores del país y extranjeros.

Champagne de todas clases á precios reducidos.

Selichichon legitimo de Viena. Esquisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate.

Tortells al estilo de Barcelona.

Encargos á domicilio. POLONIA SANZ; DENTISTA DE CÁMARA DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y paraguianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 40 rs.—Extracciones, 40 idem.—Empaquetar 40 y 30 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 40 id.—Dentaduras completas, de 500, á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles, 21, Tejer, 21.

## FOTOGRAFIA DE J. ASTRAY

4—PUERTA DEL SOL—4

Fotografías de varias carrozas de la procesion histórica del Centenario de Calderon.—Retratos de todos tamaños.—Amplificaciones.—Pintura.

## REVISTA AGRÍCOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 15, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

A CINCO REALES LA CAJA

PASTA PECTORAL BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones dificiles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EPICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfiese de las falsificaciones: para ello exijase rigurosamente la firma y rubrica del Dr. BORRELL y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

## AUXILIO DE FREEDICADORES

6 sea

Sermones dogmáticos, morales, panegíricos apologeticos y de controversia, escogidos y coleccionados por el licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la Correspondencia Eclesiástica.

El tomo que hoy anunciamos comprende los sermones morales, y forma un volumen de 500 páginas, que se vende al módico precio de 40 rs. el ejemplar en Madrid y provincias.

Los pedidos se dirigirán acompañados de su importe, al director de la Correspondencia Eclesiástica, Ballesta, 9, 2.ª derecha.

## IMPORTEANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil pies superficiales, divididos en varios solares y situados en la Frente Castellana, contiguos á la vagoneta y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvia del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

## TAMBIEN

se construyen hoteles con jardín ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

## EL IMPERIO

## MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de La Iberia.)

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, más dos REALES para certificarlos á fin de evitar extravío.

## LAS HUELLAS DEL CRIMEN

NOVELA CUBANA

TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías. En provincias, 8 reales, dirigiéndose al administrador de los Cuernos de salon, calle de Serrano, 72, principal, en Madrid, ó á la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están en venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

VICTOR HUGO

## LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez.

CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.

Un tomo en 8.º elegantemente impreso.—Se vende á tres pesetas en la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, número 2. Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Quevedo, número 4.—Madrid.

## ¡IN PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.º ANDRÉS DE BARCELONA; y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOPROCAION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSAMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los prospectos que se dan gratis.

## IMPRENTA DE

## ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografía, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

## LA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracias al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconocen por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy dia se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni aun á los niños de más corta edad.

Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de Borrell Hermanos vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rubrica de Borrell Hermanos.

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de Borrell Hermanos, Puerta del Sol, Madrid.

HISTORIA POLITICA

## EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del Sr. Sagasta. Por suscripcion, 20 reales.

Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hállase en la administracion, calle de la Madra, 14, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Pallière, Duran y Fé.